



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba**  
**Magistrada Ponente (e): Olga Lucia Miranda Hoyos**  
**Presidencia**

**RESOLUCIÓN No. CSJCOR23-343**  
26 de abril de 2023

*“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccionales de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, identificado con el código 261128, de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba, dentro del Concurso de Méritos convocado mediante el Acuerdo No. CSJCOA17-61 de 2017”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 1242 del 8 de agosto de 2001, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y de conformidad a lo decidido en sesión ordinaria del 26 de abril de 2023,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante el Acuerdo PCSJA17-10643 de febrero 14 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura estableció los parámetros y directrices generales para que los consejos seccionales de la judicatura adelantaran los procesos de selección, actos preparatorios y expedición de las respectivas convocatorias para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que mediante el Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017 y aquellos que lo adicionan, modifican y aclaran, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba convocó a concurso de mérito destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Contencioso Administrativo de Córdoba.

Que, en desarrollo del referido proceso de selección, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba profirió la Resolución N° CSJCOR21-273 de 21 de mayo de 2021, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, identificado con el código 261128. Registro que fue reclasificado mediante Resolución CSJCOR22-188 del 24 de marzo de 2022.

Que el Artículo 165 de la Ley 270 de 1996 establece que, una vez expedido el Registro de Elegibles, durante los meses de enero y febrero de cada año, cualquier interesado podrá actualizar su inscripción con los datos que estime necesarios y con éstos se actualizará el Registro, si a ello hubiere lugar. Postulado que es replicado en el numeral 7.2 del Artículo 2° del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 06 de octubre de 2017, de convocatoria.

Que así mismo, el inciso 2° del artículo 3° del Acuerdo N° 1242 de agosto 8 de 2001, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura resolverán las solicitudes presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de esa misma corporación, Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Tribunales y Juzgados.

Que mediante Acuerdo N°PCSJA17-10643 de 2017 el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones para la reclasificación, delegando igualmente en los Consejos Seccionales de la Judicatura decidir acerca de las peticiones presentadas por los aspirantes a los cargos de empleados de Juzgados, Tribunales y Centros de Servicios.

Que tanto el reglamento, como el acuerdo de convocatoria, disponen que los integrantes de los registros de elegibles interesados en reclasificar su inscripción deben formular, dentro del término legalmente previsto, la solicitud por escrito, indicando el factor o factores cuya modificación pretendan, y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Que de conformidad con las precitadas disposiciones, corresponde a esta Seccional, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, y como consecuencia de ello, emitió la Resolución N° CSJCOR23-215 de 16 de marzo de 2023, en la que, decidió la única solicitud de reclasificación en la inscripción individual del Registro Seccional de Elegible del cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, presentada por el abogado **JESUS ANTONIO PINTO ANGULO**, identificado con la cédula N° 78.734.578, integrante del citado registro de elegibles; y contra el mencionado acto administrativo no interpuso recurso alguno, dentro del término establecido para ello, plazo que se encuentra vencido, por lo tanto dicha resolución se encuentra en firme.

Que se hace necesario actualizar el registro de elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, en el sentido de hacer la depuración con el nuevo puntaje y excluyendo a las personas que ya se han posesionado en los cargos ofertados, de conformidad con el artículo 2° numeral 11 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado, identificado con el código 261128, conformado por la Resolución No CSJCOR21-273 de 21 de mayo de 2021, actualizado mediante Resolución CSJCOR22-188 del 24 de marzo de 2022, así:

N°	Apellidos	Nombres	Cédula	Cargo	Grado	Prueba de Conocimientos (300-600 puntos)	Prueba Psicotécnica (200 puntos)	Experiencia Adicional y Docencia (100 puntos)	Capacitación (100 puntos)	Total
1	PINTO ANGULO	JESUS ANTONIO	78734578	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	469,01	158	100	95	822
2	HERNANDEZ BARBOSA	MANUEL ANTONIO	1067881092	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	452,49	170	100	70	792
3	BURGOS PEREZ	FABIÁN ANDRÉS	1067867559	Secretario de Juzgado de Municipal	Nominado	402,92	142,5	71,83	20	637

**PARÁGRAFO:** Se retiraron del registro, aquellos integrantes que constan con posesión en el cargo a 15 de abril de 2023, conforme fue comunicado al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

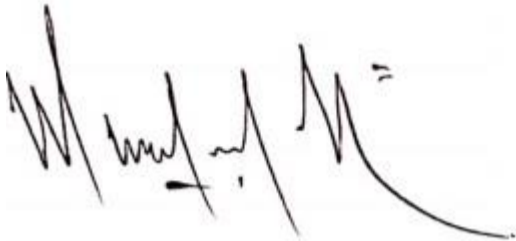
**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICACIÓN.** La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles en la secretaría de esta corporación. Así mismo, se ordena su publicación en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), en el link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.1.2 del Acuerdo N° CSJCOA17-61 del 6 de octubre de 2017.

Resolución No. CSJCOR23-343  
26 de abril de 2023  
Hoja No. 3

**ARTICULO TERCERO:** Contra la decisión contenida en la presente Resolución, no proceden ningún recurso de la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Montería, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



**LABRENTY EFREN PALOMO MEZA**  
Presidente (e)

LEPM/OLMH